

A la atención de;

el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, Manuel López

el Sr. Vicerrector de Política Académica, Fernando Beltrán

el Sr. Vicerrector de Estudiantes, Fernando Zulaica

el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Javier López

el Sr. Decano de la Facultad de Economía y Empresa, José Alberto Molina

la Sra. Coordinadora del Programa Conjunto DADE, Elena Fraj

deseamos transmitirles la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO DEL PROGRAMA CONJUNTO DERECHO-ADE

En nombre de los estudiantes del Programa Conjunto Derecho-Administración y Dirección de Empresas (DADE), a los cuales representamos como delegados y miembros del colectivo mayoritario en DADE, deseamos transmitirles nuestra propuesta sobre el plan de estudios de nuestra Programación Conjunta en relación con la duración del doble grado, de **5 años y un semestre**, semestre adicional que conlleva la finalización de aquél en febrero de cada año a partir de 2016, momento en que se graduará la primera promoción (actual 5º curso), y la realización del Máster de Acceso a la Abogacía o cualquier otro del área de Empresa, cuyo inicio está previsto en el mes de octubre de cada curso a partir del curso 2013-2014,

Este diseño supone una grave pérdida de 6 meses en la formación de los alumnos de DADE que quieran realizar un estudio de posgrado, necesario, por ejemplo, para poder ejercer la Abogacía, y que resulta de vital importancia solucionar de cara a las futuras promociones. Los mismos deberán esperar desde febrero en que finalicen “la doble”, hasta octubre, para poder continuar sus estudios, perdiendo muchos meses que podrían resultar útiles.

Desde DADEXpress proponemos la siguiente modificación del Plan de Estudios, dirigida a reducir la mencionada duración de DADE a 5 años, de manera que se finalicen los estudios en junio como en el resto de grados de la Universidad de Zaragoza, así como a lograr una ordenación más lógica de las asignaturas para facilitar el aprendizaje:

- I. Refundición de las asignaturas Contabilidad Financiera I y II en una sola asignatura.
- II. Eliminación de la asignatura Derecho Eclesiástico del Estado.
- III. Conversión de las asignaturas Política de Empresa y Contabilidad de combinaciones de negocio en optativas (o eliminación)
- IV. Eliminación de la asignatura Derecho y Ética.
- V. Eliminación de la asignatura Derecho medioambiental.
- VI. Traslado de la asignatura Historia Económica Mundial del primer semestre del 2º curso al primer semestre del 1º curso.
- VII. Traslado de la asignatura Organización y Gestión interna del 1º semestre del 3º curso al segundo semestre del 1º curso.

- VIII. Traslado de la asignatura Instituciones de la Unión Europea del 1^{er} semestre del 3^{er} curso al segundo semestre del 2^o curso.
- IX. Traslado de la asignatura Estados Financieros del segundo semestre del 3^{er} curso al segundo semestre del 2^o curso.
- X. Traslado de la asignatura Macroeconomía I del segundo semestre del 2^o curso al primer semestre del 3^{er} curso.
- XI. Traslado de las asignaturas Análisis y Valoración de Operaciones Financieras y Análisis de Estados Financieros del segundo semestre del 3^{er} curso al primer semestre del mismo curso.
- XII. Traslado de la asignatura Macroeconomía II del primer semestre del 3^{er} curso al segundo semestre del mismo curso.
- XIII. Traslado de la asignatura Dirección Financiera del segundo semestre del 4^o curso al segundo semestre del 3^{er} curso.
- XIV. Traslado de las asignaturas Dirección Estratégica y Dirección Comercial del segundo semestre del 4^o curso al primer semestre del mismo curso.
- XV. Traslado de la asignatura Gestión de riesgos financieros del primer semestre de 5^o curso al primer semestre del 4^o curso.
- XVI. Traslado de las asignaturas Dirección de Recursos Humanos, Dirección de la producción y Contabilidad Directiva del primer semestre del 5^o curso al segundo semestre del 4^o curso.
- XVII. Traslado de la asignatura Idioma moderno del segundo semestre del 5^o curso al segundo semestre del 4^o curso.
- XVIII. Traslado de las asignaturas Derecho Internacional Privado y Derecho Financiero y Tributario II del segundo semestre del 5^o curso al primer semestre del mismo curso.
- XIX. Traslado de las asignaturas Prácticum y Trabajo de Fin de Grado de ADE al segundo semestre del 5^o curso.

De tal modo que el Cuadro de Asignaturas quede como sigue:

	1 ^{er} SEMESTRE	2 ^o SEMESTRE
1 ^o	Derecho Constitucional I Teoría del Derecho Derecho Internacional Público Historia Económica Mundial Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas Matemáticas I	Derecho Civil I Derecho constitucional II Microeconomía I Matemáticas I Organización y Gestión Interna
2 ^o	Derecho Penal General Derecho Civil II Contabilidad Financiera (I y II) Estadística I Microeconomía II	Derecho Administrativo general Derecho Penal Especial Instituciones de la Unión Europea Estados Financieros Estadística II
3 ^o	Derecho Procesal I Derecho individual y colectivo del trabajo Macroeconomía I Análisis y Valoración de Operaciones Financieras Análisis de Estados Financieros	Protección Social Derecho Administrativo especial Derecho de familia y sucesiones Dirección financiera Macroeconomía II Economía Española
4 ^o	Derecho Procesal II Derecho Mercantil I Econometría Dirección Comercial I Dirección Estratégica Gestión de riesgos financieros	Derecho Mercantil II Derecho Financiero y Tributario I Dirección de la producción Dirección de Recursos Humanos Contabilidad directiva Idioma moderno
5 ^o	Derecho civil aragonés Derecho financiero y tributario II Derecho internacional privado Optativas de ADE	Optativas de ADE Trabajo de fin de grado de Derecho Trabajo de fin de grado de ADE Practicum

Consideramos que esta modificación es necesaria teniendo en cuenta los problemas de compatibilización con el posgrado necesario con la actual arquitectura académica del plan Bolonia, además de lógica y posible, puesto que si la Universidad de Zaragoza, y en concreto las Facultades de Derecho y de Economía y Empresa han hecho un esfuerzo por adaptar las antiguas licenciaturas a las exigencias del Plan Bolonia, dando como resultado grados de más corta duración (4 cursos, en lugar de los tradicionales 5 cursos,



en ambos casos), bien puede hacerse lo mismo con el Plan Conjunto DADE (cuya licenciatura consta de 6 cursos, y cuyo grado, como hemos visto, de 5 cursos y medio), más aún constatados los graves perjuicios que ocasiona para los alumnos ese semestre adicional.

Además, invitamos para ello a observar el modelo implantado en otras Universidades españolas referentes en este tipo de Programación Conjunta, como son ICADE o Deusto, donde se presentan planes de estudios similares al propuesto que reducen su composición desde los 404 créditos ECTS que existen en nuestro plan en la Universidad de Zaragoza, hasta ofertas más ajustadas a la realidad en torno a los 360-370 créditos ECTS.

Esperamos que nuestras demandas puedan ser escuchadas, y en la medida de lo posible, atendidas, y solicitamos una reunión con ustedes, destinatarios de este escrito, para abordar el problema que se nos plantea. Si ustedes quieren, entre todos podemos.

Atentamente,

DADEXpress, Colectivo de Estudiantes

y en su nombre los Delegados y Subdelegados del Programa Conjunto DADE, así como sus representantes en las Juntas de Facultad de Derecho, Economía y Empresa y Claustro Universitario.